

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VICTORIA VIDE LA
Jefa División Apoyo Administrativo
Subdirección de Contrataciones
D.A.S.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



22 AGO. 2024

33 - 24

VISTO el Expediente N° 33/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 18/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación de la suscripción al manual ALFA BETA online, por el término de DOCE (12) meses.


Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN COORDINACIÓN MÉDICA, mediante el Memorando N° 1517/24.

Que el área requirente informa que la solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el listado de medicamentos, precios sugeridos y coberturas brindadas por diferentes entidades.

Que además, la solicitud de contratación, se fundamenta a raíz que la orden de compra N° 105/23 se encuentra vencida.

Que asimismo, informa que corresponde se lleve a cabo una contratación directa por exclusividad a favor de la firma ALFA BETA S.A.C.I.F. y S., en virtud de ser el propietario del sistema mencionado, y de no existir un sustituto más conveniente para la prestación del servicio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VICTORIA VIDE LA
Jefa División Apoyo Administrativo
Subdirección de Contrataciones
D.A.S.



Que se ha estimado el gasto total en la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.910.400,00)

Que la SECRETARÍA COMISIÓN ADMINISTRADORA, a través del Memorando N° 1686/24, ha tomado intervención autorizando, ad referéndum de su aprobación por la COMISIÓN ADMINISTRADORA, la prosecución del trámite.

Que mediante el Memorando N° 702/24, esta DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a ALFA BETA S.A.C.I.F y S.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.


Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 15 de agosto de 2024, donde consta la recepción de la propuesta presentada por la firma ALFA BETA S.A.C.I.F y S (CUIT N° 30-50015094-3) por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 2.207.127,00).

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que la oferta presentada, se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, dicho Departamento aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma ALFA BETA S.A.C.I.F y S por un precio mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 183.927,25) lo que hace un total, por el término de DOCE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VICTORIA VIDE LA
Jefa División Apoyo Administrativo
Subdirección de Contrataciones
D.A.S.



(12) meses, de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 2.207.127,00).

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,


EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 18/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109, del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución de la COMISIÓN ADMINISTRADORA N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación de la suscripción al manual ALFA BETA online, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por ALFA BETA S.A.C.I.F y S. (C.U.I.T. N° 30-50015094-3) por un costo mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 183.927,25) lo que hace un total, por el término de DOCE (12) meses de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 2.207.127,00).




VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Subdirección de Contrataciones
D.A.S.



ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a las partidas específicas de los presupuestos de los años 2024/2025.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

33 - 24


JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
Congreso de la Nación